

Mecanismos de limitación de compensación de bases imponibles negativas en el Impuesto sobre Sociedades.

PROGRAMA:

1. Acreditación y aplicación de las bases imponibles negativas.
 - a. Acreditación mediante liquidación.
 - b. Acreditación mediante autoliquidación.
 - c. Limitación prevista en el artículo 119.4 Ley General Tributaria.

2. Limitaciones de carácter temporal.
 - a. Régimen general.
 - b. Régimen especial grandes empresas: períodos impositivos iniciados a partir de 1/1/2024.
 - c. Régimen especial grandes empresas: períodos impositivos iniciados a partir de 1/1/2016.
 - i. Sentencia Tribunal Constitucional 18/1/2024 RDL 3/2016.
 - ii. Situaciones revisables y no revisables.

 - d. Referencia a los grupos de consolidación fiscal.
 - i. Limitaciones aplicables a las bases imponibles negativas del grupo
 - ii. Limitaciones aplicables a las bases imponibles negativas previas a la incorporación al grupo fiscal.
 - iii. Limitación a las bases individuales negativas de las entidades del grupo: períodos impositivos iniciados en 2023.

ORGANIZA:
AEDAF D.T. Alicante y Albacete

LUGAR:
Plataforma ZOOM

FECHA Y HORA:
Martes, 14 de octubre, **de 17:00h a 19:30h**

INSCRIPCIÓN
Asociados: gratuito.
Colaboradores: 50 € + IVA.
Otros profesionales: 100€ + IVA.
Alumnos de master: gratuito.
Cierre inscripciones: lunes, 13/10/25.
En el caso de querer anular una inscripción deberá hacerse por escrito, antes del 12/10/25 a las 10h, al mail alicante@aedaf.es

3. Limitaciones de carácter cualitativo.

- a. Bases imponibles negativas de sociedades transmitidas régimen general: sociedades inactivas, confusión de actividades, sociedades patrimoniales y sociedades de baja.
- b. Bases imponibles negativas de sociedades o negocios transmitidos a través de operaciones de reestructuración.
 - i. Motivos económicos válidos.
 - ii. Reducción de las bases imponibles negativas en el importe de la pérdida fiscal del inversor.

PONENTE:

D. Juan Ignacio Molina Baquero. Inspector de Hacienda del Estado. Jefe de equipo Nacional.

A efectos de organizar el número de plazas y material a enviar, es imprescindible inscribirse a la Jornada de forma ON-LINE. Pincha en el siguiente enlace para formalizar la inscripción:

<https://www.aedaf.es/es/actividades/inscripcion/6424>

El material, si lo hubiera, se enviará previamente por correo electrónico, no se entregará en papel. El pago de los derechos de inscripción se realizará para los colaboradores de asociados mediante recibo girado a la cuenta del asociado y para el resto de profesionales mediante tarjeta de crédito. Toda inscripción no anulada 2 días laborables antes del comienzo de la sesión, supondrá el pago de la Jornada En el caso de que ésta sea gratuita para el asociado, tendrá una penalización de 25€. Sólo se admitirán las anulaciones que se comuniquen por escrito en el email alicante@aedaf.es

aedaf ASOCIACIÓN
ESPAÑOLA
DE ASESORES
FISCALES

ZOOM

ORGANIZA:

AEDAF D.T. Alicante y Albacete

LUGAR:

Plataforma ZOOM

FECHA Y HORA:

Martes, 14 de octubre, **de 17:00h a 19:30h**

INSCRIPCIÓN

Asociados: gratuito.

Colaboradores: 50 € + IVA.

Otros profesionales: 100€ + IVA.

Alumnos de masters: gratuito.

Cierre inscripciones: lunes, 13/10/25.

En el caso de querer anular una inscripción deberá hacerse por escrito, antes del 12/10/25 a las 10h, al mail alicante@aedaf.es